



ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 2118/2023, de 21 de noviembre, del Ayuntamiento de Bornos, referente a concesión de ayudas para estudiantes que formalicen matrícula en primer curso de Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior fuera del municipio, cuyo tenor es el siguiente:

Vista la Convocatoria de dos ayudas para estudiantes que formalicen matrícula en primer curso de Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior fuera del municipio, cuyas bases fueron aprobadas con fecha 24 de agosto de 2023.

Constituida la Comisión de Valoración y Selección el 21 de noviembre de 2023 para la comprobación y aplicación del Baremo del Anexo II de la Convocatoria, ha formalizado la correspondiente propuesta de adjudicación.

En virtud de la misma, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar las ayudas a las siguientes personas candidatas que ha obtenido las mayores puntuaciones:

Nombre	DNI
Ferrera Rodríguez, Marta	***1459**
Pinto Ceballo, Nerea	***3623**

SEGUNDO: Para una posible renuncia de las personas adjudicatarias, quedan como suplentes:

Nombre	DNI
Marchán Díaz, Manuela	***7034**
De la Barrera Amarillo, Helena	***0523**
Navarro García, Laura	***1439**

TERCERO: Las personas interesadas disponen de un plazo de tres días hábiles para formular las alegaciones que tengan por convenientes, las cuales, en su caso, serán resueltas por el órgano de selección.

CUARTO: Las personas adjudicatarias presentarán justificación de estar matriculadas en Ciclo Medio o Grado Superior en el curso 2023/2024 en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente resolución.

QUINTO: Ordenar el pago de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 326.480.01.

SEXTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Bornos.

La 1ª. Teniente de Alcalde
Por Delegación de firma,
El Concejal
Adrián Hidalgo Álvarez
Decreto 1328/2023, de 19 de julio

Código Seguro de Verificación	IVUEWODNBQEM3WNN7UAV4MJCB4	Fecha	23/11/2023 21:58:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADRIÁN HIDALGO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWODNBQEM3WNN7UAV4MJCB4	Página	1/1

